

ORDENANZA Nro. 2.409

=====

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA  
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1ro.-Facultase al Departamento Ejecutivo Municipal, por medio de la Secretaria que corresponda a efectuar las tareas de colocacion de artefactos luminicos sobre calle 1ro. de Marzo, desde su interseccion con calle Dardo Rocha, en el Barrio Cementerio de nuestra ciudad Capital.

ARTICULO 2do.-Los gastos que demanden el cumplimiento de la presente disposicion, se imputara a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3ro.-Comuniquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial Municipal y archivese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los veintisiete dias del mes de Abril de mil novecientos noventa y cuatro.-

FIRMADO: CESAR OSCAR PEREYRA -Presidente-  
GLADYS A. CACERES -Prosecretaria Deliberativa-

a.d.